

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Albacete

Administración 02/02, Almansa

#### **4445 Notificación a los interesados.**

Se pone en conocimiento de los trabajadores/empresas que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada a continuación respecto de los trabajadores/empresas que se mencionan:

| <b>Expediente</b>       |                          |                    |                     |                  |                   |
|-------------------------|--------------------------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|
| <b>Nombre</b>           | <b>Devolución cuotas</b> | <b>Régimen</b>     | <b>Domicilio</b>    | <b>Localidad</b> | <b>Resolución</b> |
| EL YAMANI, JAMILA       | 02.02.2007.000254985     | Agrario Cta. Ajena | C/ Clementes, 8-1 D | Murcia           | Estimativa        |
| RUIZ QUIJANO, M. CARMEN | 02.02.2007.000290250     | Agrario Cta. Ajena | Avd. Europa, 17-5 A | Murcia           | Estimativa        |

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Almansa, 25 de febrero de 2008.—La Directora de la Administración, Pilar Calero Egido.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

#### **4448 Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación.**

Edicto n.º A04208

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE del 14] y Ley 24/2001, de 27 de diciembre [BOE del 31]) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la